

**PRONUNCIA** SOBRE JERÁRQUICO QUE INDICA.

**RECURSO** 

RESOLUCIÓN EXENTA: 159003

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 10 de diciembre de 2014

**VISTOS:** 

0 4 MAR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

- 1. El recurso de reposición con jerárquico en subsidio, interpuesto en favor de la extranjera María Anny DE LÁ ROSA URBAEZ, de nacionalidad dominicana, en contra de la Resolución Afecta Nº 94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana, que la expulsa del país por infracción al artículo 69 del D. L. Nº 1.094, de 1975, al haber ingresado en forma clandestina a nuestro país.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Órgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de La Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, La Oficina Especializada de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial en representación de la extranjera María Anny DE LA ROSA URBAEZ, de nacionalidad dominicana, con fecha 05 de Agosto de 2014, presentó en la Oficina de Partes del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, recurso de reposición con Jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución Afecta Nº94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana.
- 2. Que, el Sr. Intendente Regional Metropolitano, mediante Resolución Exenta Nº 1137 de fecha 08 de Julio de 2014, rechazó el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Afecta Nº 94 antes individualizada.
- 3. Que, consta que la Resolución Afecta atacada fue notificada por la Policía de Investigaciones a la recurrente el día 14 de Marzo de 2014, quién reconoce haber ingresado al país eludiendo el control policial fronterizo.
- 4. Que, los argumentos y documentos presentados por la afectada, no permiten desvirtuar el motivo que se tuvo en cuenta para dictar la medida de expulsión en su contra, a saber, el haber ingresado de manera clandestina al país en el mes de Febrero del año 2013, eludiendo el control migratorio de Colchane.
- 5.- Habiendo oído previamente a la Intendencia Regional Metropolitana.

## **RESUELVO:**

6.09.2014

- 1) RECHÁZASE por faita de fundamentos el recurso jerárquico interpuesto, manteniéndose firme la sanción migratoria adoptada, mediante Resolución Afecta Nº 94 de fecha 17 de Enero de 2014, de la Intendencia Regional Metropolitana, que expulsa del país a la extranjera María Anny DE LA ROSA URBAEZ, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº BH0060611.
- 2) MANTÉNGASE a firme la Resolución precitada.
- 3) REMÍTASE copia de la presente resolución a la recurrente, María Anny DE LA ROSA URBAEZ, domiciliado, para estos efectos en Agustinas N° 1419 2° Piso, Santiago, a la Intendencia Regional Metropolitana, y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUBSEPRETARIO DEL INTERIOR (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

ROORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION